



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 98 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 13 OCT. 2010

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 014-2010-SERVIR/GG de fecha 05 de Octubre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR ha puesto en conocimiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL, que en el marco del Estudio de Identificación y Mapeo de Cargos y Funciones del Grupo Directivo del Poder Ejecutivo y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, viene realizando un Censo de las Modalidades de Ingreso y Remoción en cargos directivos y de las modalidades de Contratación de los funcionarios que ocupan estos cargos;

Que, el Censo citado precedentemente, se realizará del 11 al 25 de Octubre, y se viene efectuando con la participación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, requiriendo para tal efecto hacer enlace con este Programa a través de un funcionario con el nivel, competencia y acceso a la documentación que le permita dotar de la información requerida;

Que, el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, establece como funciones del Jefe de Recursos Humanos, la gestión en materia de personal con atribuciones y funciones que le permiten suministrar la información solicitada por SERVIR;

En uso de las facultades otorgadas a través del Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Sr. Abogado HELÍ HERNANDO CÁRDENAS YAYA, Jefe de Unidad de Recursos Humanos, funcionario responsable de brindar la información solicitada por el personal encuestador a cargo de la Autoridad de Servicio Civil –SERVIR, que realiza el Censo de las Modalidades de Ingreso y Remoción en cargos directivos y las Modalidades de Contratación de los Funcionarios que ocupan estos cargos en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

ARTÍCULO 2º Disponer que se comunique la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil conforme a las precisiones que se formula en el oficio de Vistos; y, se publique en el Portal Electrónico del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el portal del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) y del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL –y (www.agrorural.gob.pe), de conformidad con lo dispuesto por el D.S. Nº 001-2009-JUS.





36910036111
Externo

URGENTE

Remitente : AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - PCM -
Nomenclatura : N° 014-OFICIO MULTIPLE N°014-2010-SERVIR/GG
Documento : OFICIO MULTIPLE
Número de Documento : 14
Fecha de Documento : 2010-10-05
Asunto : SOLICITAN SE SIRVAN DESIGNAR AL FUNCIONARIO, CON EL NIVEL, COMPETENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACION PARA BRINDAR AL PERSONAL ENCUESTADOR LA INFORMACION SUSTENTATORIA, REFERIDA A LAS NORMAS INTERNAS QUE DETERMINAN LAS MODALIDADES DE INGRESO Y REMOCION DE LOS CARGOS DIRECTIVOS. EL CENSO SE REALIZARA DEL 11

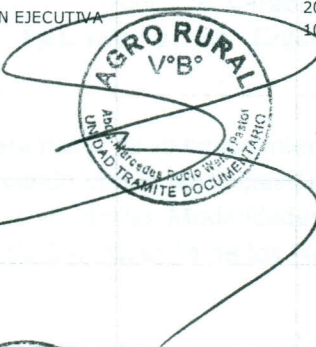
MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	V°B° Destino
N° 014-OFICIO MULTIPLE N°014-2010-SERVIR/GG	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-10-11 10:13:03	E	

QADM

05/09

DESIGNAR JEFE AREA



11 OCT. 2010

DAT

11



11 OCT. 2010

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

11 OCT 2010

RECIBIDO

Reg. N° Hora:

- Servir y INNOVAPUCP, Censo de los modalidades de ingreso y Remocion de modalidades de contratacion de los cargos directivos de entidades. *Segun el proyecto RNE*
- De conocimiento, en tanto OSOM elva proposito de funcionarios de enlace.

Indicaciones

01 Por Correspondiente	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 V°B°	20 Atencion	Otro

Legenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 05 de octubre de 2010

OFICIO MÚLTIPLE N°014 -2010-SERVIR/GG

Señor

RODOLFO BELTRÁN BRAVO

Director Ejecutivo

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

Presente.-

Asunto: Censo de las Modalidades de Ingreso y Remoción y Modalidades de Contratación de los Cargos Directivos de entidades.

Referencia: Estudio de Identificación y Mapeo de Cargos y Funciones del Grupo de Directivos del Poder Ejecutivo y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), viene efectuando con la participación de la Pontificia Universidad Católica del Perú - INNOVAPUCP un Censo de las Modalidades de Ingreso y Remoción en cargos directivos y de las Modalidades de Contratación de los Funcionarios que ocupan estos cargos

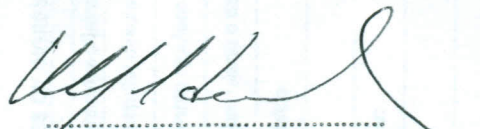
Este censo se realiza en el marco de un Estudio de Identificación y Mapeo de Cargos y Funciones del Grupo de Directivos del Poder Ejecutivo y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

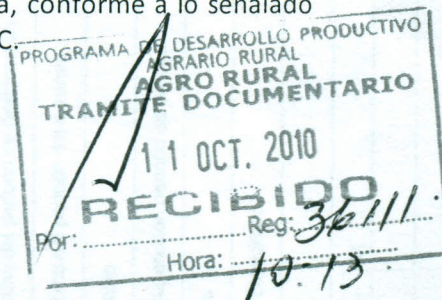
Para tal fin solicitamos se sirvan designar al funcionario, con el nivel, competencia y acceso a la documentación para brindar al personal encuestador la información sustentatoria, referida a las normas internas que determinan las modalidades de ingreso y remoción de los cargos directivos así como las modalidades de contratación de los funcionarios en estos cargos. El censo se realizará del 11 al 25 de octubre, previa coordinación de la fecha y hora con el funcionario de enlace.

Asimismo agradeceremos se sirvan hacernos llegar o confirmar el nombre del funcionario designado, cargo, e-mail, número telefónico y anexo de contacto, a la siguiente dirección electrónica: mapeodecargos innovapucp@pucp.edu.pe (Atención: Sra. Rosa Pancorbo), teléfono N° 626-2000-anexo 3176, Celular N° 984-581083, RPM #304913.

Finalmente, cabe mencionar que la información solicitada es pública, conforme a lo señalado por la Defensoría del Pueblo de acuerdo al Oficio N°044-2010-DP-AAC.

Atentamente,


MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150
Piso 10, Jesús María
Lima 11, Perú
T: 51-1-2063370

FORMULARIO N° 1: ENTIDAD

CENSO DE MODALIDADES DE INGRESO Y REMOCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE ENTIDADES D.L. N° 728

I. DATOS DE ENTIDAD

Nombre de la Entidad										Código	(1)	
728		276		CAS		Otros		Número de Funcionarios Directivos			(2)	
										SI	NO	(3)
										¿Aporte ESSALUD Incluido en el PAP?		(3)

¿Se pagan beneficios adicionales?	SI	NO	(4)
-----------------------------------	----	----	-----

Indicar cuáles:

☐	Por productividad/ rendimiento
☐	Escc aridad
☐	Anti (iedad' (no CTS)
☐	Aniv rsario
☐	Otro s:

II. MODALIDADES DE INGRESO (I) Y REMOCIÓN (R) y FUENTE DE INFORMACION (Normativas o documentos sustentatorios)

(5)			(6)	(7)
I	R	Nomenclatura de modalidades de Ingreso o de Remoción	Documentos de sustento	Fechas de aprobación
A	X	De elección popular directa y universal o confianza política originaria		
B	X	De nombramiento regulado		
C	X	De libre nombramiento o designación		
D	X	Concurso público		
E	X	Otros		
		Especificar:		
F	X	Renuncia		
G	X	Destitución		
H	X	Término del periodo de designación		
I	X	Término del periodo del contrato		
J	X	Despido		
k	X	No superación periodo de prueba		
L	X	Otros		
		Especificar:		

Validado por: (8)

Funcionario:

Cargo

(firma y sello)



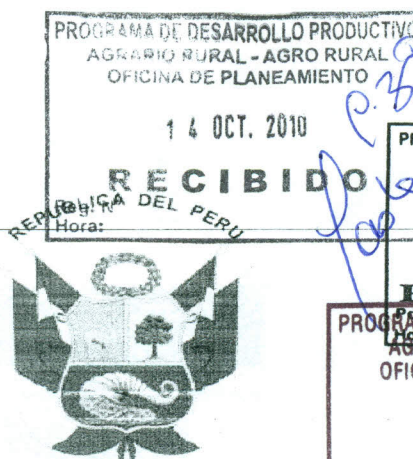
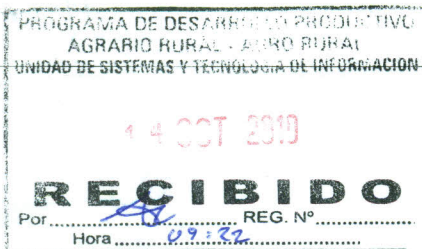
CENSO DE MODALIDADES DE INGRESO Y REMOCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE ENTIDADES D.L. N° 728

[illegible]

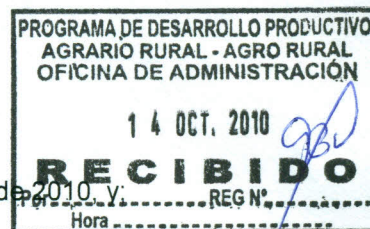
Validado por: (16)

Funcionario:

Cargo



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 98 -2010-AG-AGRO RURAL-DE
Lima, 13 OCT. 2010



VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 014-2010-SERVIR/GG de fecha 05 de Octubre de 2010, y:

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR ha puesto en conocimiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL, que en el marco del Estudio de Identificación y Mapeo de Cargos y Funciones del Grupo Directivo del Poder Ejecutivo y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, viene realizando un Censo de las Modalidades de Ingreso y Remoción en cargos directivos y de las modalidades de Contratación de los funcionarios que ocupan estos cargos;

Que, el Censo citado precedentemente, se realizará del 11 al 25 de Octubre, y se viene efectuando con la participación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, requiriendo para tal efecto hacer enlace con este Programa a través de un funcionario con el nivel, competencia y acceso a la documentación que le permita dotar de la información requerida;

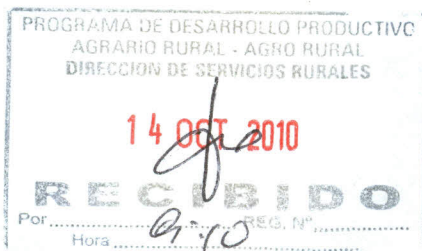
Que, el Manual de Operaciones de AGRO RURAL establece como funciones del Jefe de Recursos Humanos, la gestión en materia de personal con atribuciones y funciones que le permiten suministrar la información solicitada por SERVIR;

En uso de las facultades otorgadas a través del Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Sr. Abogado HELÍ HERNANDO CÁRDENAS YAYA, Jefe de Unidad de Recursos Humanos, funcionario responsable de brindar la información solicitada por el personal encuestador a cargo de la Autoridad de Servicio Civil –SERVIR, que realiza el Censo de las Modalidades de Ingreso y Remoción en cargos directivos y las Modalidades de Contratación de los Funcionarios que ocupan estos cargos en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

ARTÍCULO 2º Disponer que se comunique la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil conforme a las precisiones que se formula en el oficio de Vistos; y, se publique en el Portal Electrónico del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el portal del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) y del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL –y (www.agrorural.gob.pe), de conformidad con lo dispuesto por el D.S. Nº 001-2009-US.



Regístrese y Comuníquese
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO